

**AYUNTAMIENTO DE VILLATUERTA**  
**SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2024**

En la villa de Villatuerta, en el Salón de Sesiones de la sede provisional de la Casa Consistorial provisional sita en la Calle Erregüeta, 2, el día 26 de junio de 2024, se reunieron bajo la presidencia de la señora Alcaldesa doña María José Calvo Meca, los Concejales doña María Garín Pérez, don Javier Sanz de Galdeano Echávarri, don Cristian Arina Apesteguía, don Luis Alberto Cagigal Álvarez, doña Beatriz Sainz Mercero, don Enrique Ortega Urbiola y doña Alazne Mazquiarán Reyes, asistidos por el Secretario de la Corporación don José Miguel Vela Desojo, al objeto de celebrar sesión ordinaria y siendo las 15:00 horas, la anunciada en las papeletas de convocatoria cursadas al efecto, la señora Alcaldesa declaró abierta la sesión, que tiene carácter de pública.

**PUNTO PRIMERO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 13 DE MAYO DE 2024 Y CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ANTERIOR ENTREGA.**

Abierto el acto se declara pública la sesión, dándose lectura al acta de la sesión extraordinaria de 13 de mayo de 2024, que en forma ordinaria fue entregada y firmada.

A continuación se informa de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía comprendidas entre la Resolución 62/2024, de 17 de mayo de 2024 y la Resolución 73/2023, de 20 de junio de 2024; quedan enterados.

**PUNTO SEGUNDO: INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES ADOPTADAS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN.**

La señora Alcaldesa informa de la próxima instalación de dos radares pedagógicos (uno en cada sentido) para tratar de que los vehículos disminuyan su velocidad en la NA1110 a su paso por el casco urbano.

A continuación se informa de la próxima instalación de una valla en Parque del Centro de Salud señalando que finalmente se ha optado por la ofertada por la Casa de las Vallas (5.000,00 euros) desestimando la presentada por MADERPLAY (13.000,00 euros).

Seguidamente señala que se ha solicitado presupuesto para mejorar la iluminación de la zona del parque.

Con relación a las obras de reforma de la Casa Consistorial comenta que se ha tenido que quitar todo el techo y realizar una solera mínima.

Don Luis Alberto Luis Alberto Cagigal Álvarez indica que hubiera sido mejor destinar dicho edificio a Casa de Cultura.

La señora Alcaldesa contesta que efectivamente hubiera sido mejor pero ya no tiene remedio porque las subvenciones eran finalistas e implican que los usos tienen que ser los solicitados.

A continuación la señora Alcaldesa informa de la contratación de 2 peones para "La Brigada" destinados en el proyecto de ayudas presentado al S.N.E. a la reparación de aceras y limpieza del solar cedido por los hermanos Iregui.

La señora Alcaldesa comenta que como se puso de manifiesto en la comunicación realizada a los componentes de este órgano tras el traslado de la convocatoria, urge aprobar en esta sesión la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior.

El Secretario da lectura al artículo 81 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que indica que *salvo casos de reconocida urgencia, que deberá ser necesariamente motivada y ratificada por la Corporación por mayoría absoluta, no se tratarán en las sesiones ordinarias otros asuntos que los incluidos en el orden del día.*

Todos los concurrentes aprecian la urgencia en abordar el debate y votación del asunto en la presente sesión.

Como obra en la documentación remitida, la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 8 de mayo de 2024 acordó informar favorablemente la Liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 2023 y ordenar su exposición al público en el tablón de anuncios por 15 días hábiles, de conformidad con el artículo 273.1 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el artículo 242.3 de la Ley Foral de Haciendas Locales, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

| INGRESOS              |                                  |                     | GASTOS              |                                  |                     |
|-----------------------|----------------------------------|---------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------|
| CAP.                  | DENOMINACIÓN                     | MONEDA              | CAP.                | DENOMINACIÓN                     | MONEDA              |
|                       | <b>A. Operaciones corrientes</b> |                     |                     | <b>A. Operaciones corrientes</b> |                     |
| 1                     | Impuestos Directos               | 613.661,58          | 1                   | Remuneraciones del personal      | 439.650,20          |
| 2                     | Imp. Indirectos                  | 101.696,49          | 2                   | Compras bienes y servicios       | 688.315,47          |
| 3                     | Tasas y otros ingresos           | 258.821,80          | 3                   | Intereses                        | 19.646,10           |
| 4                     | Transferencias corrientes        | 618.399,36          | 4                   | Trasferencias corrientes         | 83.009,42           |
| 5                     | Ingresos patrimoniales           | 85.482,79           |                     |                                  |                     |
|                       | <b>B. Operaciones de capital</b> |                     |                     | <b>B. Operaciones de capital</b> |                     |
| 6                     | Enajenación de inversiones       | 0,00                | 6                   | Inversiones reales               | 755.969,30          |
| 7                     | Trasferencias de capital         |                     | 7                   | Transferencias de capital        | 0,00                |
| 8                     | Variación activos financieros    | 378.296,10          | 8                   | Variación activos financieros    | 0,00                |
| 9                     | Variación pasivos financieros    | 0,00                | 9                   | Variación pasivos financieros    | 65.375,70           |
| <b>TOTAL INGRESOS</b> |                                  | <b>2.056.358,12</b> | <b>TOTAL GASTOS</b> |                                  | <b>2.051.968,19</b> |

Realizada la exposición pública sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se somete a consideración del Pleno, conforme a lo señalado en el artículo 273.3 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra y el 242.4 de la Ley Foral de Haciendas Locales.

Discutido sobre el particular; por unanimidad,

**SE ACUERDA:**

1. Aprobar definitivamente la liquidación del Presupuesto Ordinario y la Cuenta de movimientos Extrapresupuestarios del Ejercicio de 2023, conforme se detalla en el acuerdo de la Comisión Especial de Cuentas de 8 de mayo de 2024.
2. Remitir el Expediente General del Cuentas del ejercicio 2023 al Gobierno de Navarra a los efectos procedentes.

### **PUNTO TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Don Luis Alberto Cagigal Álvarez pregunta por la limpieza de la piscina los domingos.

La señora Alcaldesa contesta que sí que se realiza limpieza esos días.

Don Luis Alberto Luis Alberto Cagigal Álvarez pregunta la razón de la existencia de semejante acúmulo de tierra en el Parque del Molino.

La señora Alcaldesa comenta que se trata de una empresa que solicitó dejar temporalmente la tierra allí y Carlos le autorizó.

Don Luis Alberto Cagigal Álvarez comenta que el Ayuntamiento de Estella va a salirse de TEDER.

La señora Alcaldesa comenta que tenía noticia del tema pero entiende que esa decisión sólo le corresponde a dicho Ayuntamiento y además comparte en algún aspecto sus planteamientos que TEDER no ha querido atender en ningún momento. La inversión de medio millón de euros para su sede le parece una locura.

Don Luis Alberto Cagigal Álvarez comenta no estar de acuerdo en que el Ayuntamiento regale el abono de las piscinas a los miembros de la corporación.

La señora Alcaldesa contesta que no es obligatorio ir a las piscinas, ya que puede disfrutarlo el que quiera, considerando que se trata de un detalle por el trabajo que se presta.

Don Enrique Ortega Urbiola indica que no entiende ese detalle y menos cuando se acaban de subir las tasas por dichos abonos, no consideran ética dicha postura.

La señora Alcaldesa insiste que sólo es un detalle por el trabajo por la dedicación de todos indicando que no puede entender las razones para que vean bien el ofrecimiento de abonos a los trabajadores y no a los corporativos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:37 horas, cuando se extiende la presente que firman los concurrentes, de todo lo que yo el Secretario certifico.